I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

10646 Corrección de errores de la Orden de 23 de junio de 2014, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 23 de junio 2014, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del SEF, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 149, de 1 de julio), se procede a realizar las oportunas correcciones:

En la página 25737, en el apartado uno, donde dice:

"La presente Orden establece dos modalidades de formación que agrupan a siete programas y que responden a la finalidad descrita en el artículo anterior",

Debe decir: "La presente Orden establece dos modalidades de formación que agrupan a nueve programas y que responden a la finalidad descrita en el artículo anterior."

En la página 25745, en el apartado trece, donde dice: "Se modifica el apartado 1 del artículo 38 "Evaluación de la formación", que queda redactado del siguiente modo:

"1. La evaluación de la formación se ajustará a...".

Debe decir: "Se modifica el artículo 38 "Evaluación de la formación", que queda redactado del siguiente modo:

" La evaluación de la formación se ajustará a...".

Murcia, 25 de julio de 2014.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474